

Comité Estatal de Formación Continua

Convocatoria para proponer acciones de formación de carácter estatal con recurso PRODEP, Tipo Básico 2023

El Comité Estatal de Formación Continua 2023, de conformidad con el *Artículo 3o. párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* que determina que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y reconoce su contribución a la transformación social; con lo dispuesto en los artículos 12, 13, 15 y 16 fracción I de la Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Mejora Continua de la Educación; 90, 92, 114 fracción V de la Ley General de Educación; 44 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1, 4, 19 y 113 de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3, 5 fracción I, 14 y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; con la *Estrategia Nacional de Formación Continua 2023 (ENFC 2023)*, que orienta la concreción de la política nacional en materia de formación continua de maestras y maestros de Educación Básica, a fin de favorecer su desarrollo profesional; con las *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua*, que definen las bases para el funcionamiento de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, que son los espacios de deliberación establecidos para apoyar en la valoración del diseño de las acciones de formación estatales formuladas por los actores educativos organizados en vertientes de participación que decidan implementar en sus entidades federativas durante el año 2023 y, con el numeral 4.3.1 del citado documento que establece le corresponde emitir la convocatoria para participar en el diseño de las acciones de formación con base en la convocatoria marco que defina el Comité Nacional y en los Criterios Generales y referentes para el diseño de las acciones de formación que emita la Comisión:

CONVOCA

A las instituciones formadoras de docentes y de educación superior; organizaciones de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales; a presentar propuestas de acciones de formación a impartirse en la entidad, susceptibles de implementarse, en su caso, con implicación presupuestal de recurso PRODEP Tipo Básico 2023, conforme a las siguientes:

Comité Estatal de Formación Continua

B A S E S**I. Objetivo**

Contribuir a garantizar el derecho de las maestras y los maestros de Educación Básica a acceder a un Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización que les permita fortalecer sus conocimientos, saberes y experiencias, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional, a través de acciones de formación que favorezcan su desarrollo humano y mejora profesional en las diferentes funciones que realizan en beneficio del máximo logro del aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.

II. Alcance

Ofrecer a las maestras y los maestros de Educación Básica del Estado de Puebla, en sus diversas funciones (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión y de tutoría) que laboran en los niveles (inicial, preescolar, primaria y secundaria) y modalidades o servicios educativos (inicial escolarizada o no escolarizada; preescolar general, indígena; primaria general, indígena; secundaria general, técnica, secundaria para trabajadores y telesecundaria; los servicios de educación especial, incluidos los Centros de Atención Múltiple), así como las de organización multigrado y de atención a población migrante; acciones de formación valoradas favorablemente por el Comité Estatal de Formación Continua 2023.

III. Características de las acciones de formación

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Formación Continua 2023 (ENFC 2023), disponible para su consulta en el siguiente enlace: https://dgfcdd.sep.gob.mx/multimedia/2023/Docs/ENFC_2023.pdf, las acciones de formación:

- Articulan de forma coherente propósitos, contenidos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, cuya finalidad es propiciar la reflexión y transformación de las prácticas educativas y contribuir a fortalecer las capacidades disciplinares, pedagógicas y didácticas de las maestras y los maestros, así como atender las necesidades formativas y las prioridades nacionales.

Comité Estatal de Formación Continua

- Se fundamentan en una perspectiva humanista, crítica y situada de la formación continua; por lo que promueven relaciones pedagógicas que impulsan la reflexión sobre las prácticas que desarrollan, la acción colegiada en la escuela y con la comunidad, la autonomía profesional, el liderazgo en la gestión escolar, la generación de ambientes escolares y áulicos propicios para el aprendizaje y la corresponsabilidad del colectivo docente, las familias y otras figuras educativas y sociales del entorno en el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes.
- Se diseñan a partir de un diagnóstico que reconoce la diversidad de contextos, condiciones y realidades en que labora el magisterio.
- Consideran a las maestras y los maestros en servicio.
- Identifican los problemas de la práctica en las aulas, escuelas, zonas y sectores de los diferentes niveles, modalidades y servicios educativos de la educación básica.
- Fortalecen los conocimientos, saberes y experiencias docentes para incidir en la mejora de su práctica y con ello favorecer el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.
- Especifican (ENFC 2023, páginas 21 – 27):
 - a. Destinatarios: maestras y maestros en sus distintas funciones (docentes, técnicos docentes, asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión y de tutoría).
 - b. Tipo de formación: curso.
 - c. Ámbitos de formación: lenguajes; saberes y pensamiento científico; ética, naturaleza y sociedades; de lo humano y lo comunitario; pedagogía, didáctica, saberes y experiencias; liderazgo educativo y acompañamiento; Nueva Escuela Mexicana: enfoque filosófico y principios del currículo.
 - d. Nivel educativo: inicial, preescolar, primaria y secundaria.
 - e. Tipo de servicio y modalidad: inicial escolarizada o no escolarizada; preescolar general, indígena; primaria general, indígena; secundaria general, técnica, secundaria para trabajadores y telesecundaria; los servicios de educación especial, incluidos los Centros de Atención Múltiple; así como las de organización multigrado y de atención a población migrante.
 - f. Modalidad de implementación: mixta.
 - g. Duración: 40 horas.
 - h. Los temas a desarrollar derivados del diagnóstico de la formación continua y de la definición de prioridades en el estado se encuentran en el anexo 1.

Comité Estatal de Formación Continua

IV. Documentos que se deben presentar para valorar el diseño de la acción de formación propuesta

A fin de que el Comité Estatal de Formación Continua 2023 valore las acciones de formación que se reciban, los interesados en participar deberán remitir en formato digital, a más tardar el 11 de septiembre del 2023, a las 23:59 horas, la carpeta electrónica cuyo contenido se detalla en la presente convocatoria. Dicho envío se realizará a la dirección electrónica acciones.formacion@seppue.gob.mx mediante oficio dirigido a la Secretaría Técnica del Comité Estatal de Formación Continua 2023, firmado por la autoridad educativa responsable o el representante de la vertiente de participación, solicitando sea considerada su participación en el proceso de valoración de las acciones de formación del Estado de Puebla.

La carpeta electrónica contendrá tres bloques de documentación:

1. Documento de la acción de formación con la totalidad de elementos que la integran:
 - o Portada:
 1. Nombre de la acción de formación.
 2. Tipo de acción de formación.
 3. Población objetivo a la que se dirige la acción de formación (nivel, modalidad, tipo de servicio).
 4. Nombre de los autores y correo electrónico.
 5. Nombre de la institución formadora de docentes o de educación superior, organización de la sociedad civil, u organismo nacional o internacional.
 6. Fecha de elaboración.
 - o Presentación.
 - o Fundamentación. (Breve explicación de los elementos teórico-conceptuales con base en el que se construye la propuesta. Incluye el diagnóstico que sustenta el diseño de la acción de formación).
 - o Nombre de la acción de formación.
 - o Propósito(s) de la acción de formación.
 1. Ámbito(s) de la ENFC al o los que corresponde.
 2. Contenidos, secuencia de actividades a desarrollar y duración.
 3. Modalidad (mixta) y recomendaciones para su implementación.

Comité Estatal de Formación Continua

4. Criterios de evaluación formativa y requisitos de acreditación.
 5. Bibliografía.
2. Materiales didácticos completos para el desarrollo de la acción de formación: guías, manuales, detalles del diseño, desglose del contenido, y otros necesarios para conocer completamente la propuesta de formación. La modalidad mixta considera sesiones presenciales y a distancia; las primeras se realizarán de forma síncrona en horarios y espacios físicos preestablecidos, se deben incluir todos los materiales de consulta y de apoyo para las figuras educativas en formato PDF. Para las sesiones a distancia se deberán entregar los materiales didácticos digitales, o bien el usuario y la contraseña de la plataforma donde se aloja la propuesta formativa, así como, de ser el caso, tutoriales y/o manual de usuario para la navegación en ésta. Para mayor referencia véase la ENFC 2023, páginas 26 –27.
3. Documentos probatorios en PDF de los proponentes, de acuerdo con lo siguiente:

Instituciones formadoras de docentes y de educación superior

- o Documento que describa el perfil de la institución, fecha de fundación, objeto y actividades realizadas en materia de formación de docentes.
- o Copia del nombramiento de la autoridad máxima de la institución.
- o Currículum y copia del comprobante de estudios del personal académico responsable del diseño de la acción de formación.

Organizaciones de la sociedad civil

- o Documento que describa el perfil de la organización, fecha de fundación, objeto y actividades realizadas en materia de formación de docentes.
- o Copia del Acta de Constitución legal o equivalente.
- o Currículum y copia del comprobante de estudios del o los responsables del diseño de la acción de formación.

Comité Estatal de Formación Continua

Organismos nacionales e internacionales

- o Documento que describa el perfil del organismo, fecha de fundación, objeto y actividades realizadas en materia de formación de docentes.
- o Copia del convenio de colaboración o equivalente con el Gobierno de México (de ser el caso).
- o Currículum y copia del comprobante de estudios del o los responsables del diseño de la acción de formación.

V. Valoración del diseño de las acciones de formación

Las propuestas serán valoradas de acuerdo con el numeral 2.3 de las *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua* con base en los referentes emitidos por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, disponibles para su consulta en el siguiente enlace:

<https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/normateca/Referentes-valoracion-disen%CC%83o-de-AF.pdf>

VI. Resultados de la valoración del diseño de acciones de formación

Los resultados de la valoración de las acciones de formación emitidos por parte del Comité Estatal de Formación Continua 2023, serán inapelables y se comunicarán mediante oficio el día 09 del mes de octubre del 2023, a través del correo electrónico de remisión.

Las acciones de formación que hayan sido valoradas favorablemente serán publicados por la Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua, a través de la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla <http://www.sep.puebla.gob.mx> previa autorización por escrito por parte de sus diseñadores, otorgando los créditos de autoría respectivos.

La valoración favorable de las acciones de formación recibidas **no implica remuneración ni compromiso alguno para la contratación o convenio con quienes las propongan**. Estos procesos, de ser el caso, habrán de gestionarse ante la Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación

Comité Estatal de Formación Continua

Continua y se apegarán en todo momento a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VII. Sobre la propiedad intelectual

Las y los autores de la acción de formación valorada favorablemente por el Comité Estatal de Formación Continua 2023 y la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, están de acuerdo en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial que en su caso se originen o deriven con motivo de la ejecución de esta convocatoria, pertenecerá a esta Secretaría de Educación del Estado de Puebla por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o en el extranjero.

El Comité Estatal de Formación Continua 2023 y la Secretaría de Educación del Estado de Puebla se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de esta convocatoria objeto de este documento, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Los participantes asumen la responsabilidad total, en caso de que, con motivo de la ejecución de esta convocatoria, infrinjan derechos de autor o de propiedad industrial, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla o a quienes sus derechos e intereses representen.

Dudas y aclaraciones

Para cualquier información o aclaración al respecto, escribir al siguiente correo electrónico: datpae.fc@seppue.gob.mx o al teléfono 222 309 5550.

Comité Estatal de Formación Continua

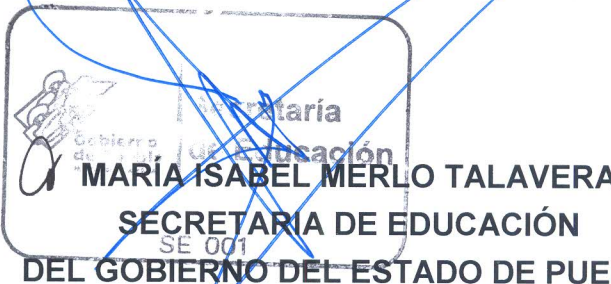
VIII. Consideraciones generales

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Técnica del Comité Estatal de Formación Continua 2023, en el ámbito de su competencia.

IX. Sobre la transparencia y protección de datos personales

El uso y tratamiento de la información que se llegue a conocer con motivo de la presente convocatoria atenderán las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la normatividad que deriva de éstas. El aviso de privacidad simplificado e integral del Comité Estatal de Formación Continua 2023, puede consultarse en el portal: [Protección de Datos Personales que Resguarda la Secretaría de Educación \(puebla.gob.mx\)](https://puebla.gob.mx)

Dada en la “Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza” a 30 de agosto de 2023.



Secretaría
Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Educación
MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SE 001
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Comité Estatal de Formación Continua

Anexo 1

| Nombre de la acción o intervención formativa | Tipo de dispositivo formativo o tipo de acción de formación | Modalidad de implementación | Función del personal a formar | Etapas de formación | Nivel educativo | Tipo de servicio | Tipo de organización |
|--|---|-----------------------------|--|----------------------|--------------------------------------|---|-----------------------|
| Civismo digital para construir interacciones virtuales más seguras y saludables | Curso | Mixta | Docente, Técnico Docente, Técnico Pedagógica, Directiva y de Supervisión | Docentes en servicio | Preescolar Primaria Secundaria | Telesecundaria, Educación Especial, Educación Física, Multigrado, Indígena, General | Completa y multigrado |
| Diagnóstico escolar: identificar necesidades para diseñar intervenciones eficaces y evitar el rezago escolar (Primer plano del Plan de estudio 2022) | Curso | Mixta | Docente, Técnico Docente, Técnico Pedagógica, Directiva y de Supervisión | Docentes en servicio | Preescolar Primaria Secundaria | Telesecundaria, Educación Especial, Educación Física, Multigrado, Indígena, General | Completa y multigrado |
| Actividades didácticas diversificadas para favorecer la inclusión en el aula multigrado | Curso | Mixta | Docente, Técnico Docente, Técnico Pedagógica, Directiva y de Supervisión | Docentes en servicio | Preescolar Primaria Secundaria | General e indígena, Telesecundaria y Educación Especial | Completa y multigrado |
| Metodologías participativas en el aprendizaje de los estudiantes para hacer comunidad en el marco de la Nueva Escuela Mexicana | Curso | Mixta | Docente, Técnico Docente, Técnico Pedagógica, Directiva y de Supervisión | Docentes en servicio | Preescolar Primaria Secundaria | Telesecundaria, Educación Especial, Educación Física, Multigrado, Indígena, General | Completa y multigrado |

Comité Estatal de Formación Continua

| | | | | | | | |
|---|-------|-------|---|----------------------|--------------------------------------|---|-----------------------|
| Alfabetización emocional: cultivando habilidades para la gestión y comprensión de las emociones | Curso | Mixta | Docente, Técnico Docente, Asesoría Técnico Pedagógica, Directiva y de Supervisión | Docentes en servicio | Preescolar Primaria Secundaria | Telesecundaria, Educación Especial, Educación Física, Multigrado, Indígena, General | Completa y multigrado |
| Comunidad saludable: estrategias para prevenir y atender las adicciones | Curso | Mixta | Docente, Técnico Docente, Asesoría Técnico Pedagógica, Directiva y de Supervisión | Docentes en servicio | Preescolar Primaria Secundaria | Telesecundaria, Educación Especial, Educación Física, Multigrado, Indígena, General | Completa y multigrado |

Comité Estatal de Formación Continua

| Nombre de la acción o intervención formativa | Tipo de dispositivo formativo o tipo de acción de formación | Modalidad de implementación | Función del personal a formar | Etapa de formación | Nivel educativo | Tipo de servicio | Tipo de organización |
|--|---|-----------------------------|---|----------------------|--------------------------------------|---|-----------------------|
| Formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres | | | | | | | |
| Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) | | | | | | | |
| Hacia una educación inclusiva Estrategias y Prácticas para la diversidad | Curso | Mixta | Docente, Técnico Docente, Asesoría Técnico Pedagógica, Directiva y de Supervisión | Docentes en servicio | Preescolar Primaria Secundaria | Telesecundaria, Educación Especial, Educación Física, Multigrado, Indígena, General | Completa y multigrado |
| Violencia de Género: Prevención e Intervención para una convivencia igualitaria en el marco del respeto a los derechos humanos | Curso | Mixta | Docente, Técnico Docente, Asesoría Técnico Pedagógica, Directiva y de Supervisión | Docentes en servicio | Preescolar Primaria Secundaria | Telesecundaria, Educación Especial, Educación Física, Multigrado, Indígena, General | Completa y multigrado |
| Acoso Sexual: Estrategias de Prevención y Apoyo para un Entorno Educativo Seguro | Curso | Mixta | Docente, Técnico Docente, Asesoría Técnico Pedagógica, Directiva y de Supervisión | Docentes en servicio | Preescolar Primaria Secundaria | Telesecundaria, Educación Especial, Educación Física, Multigrado, Indígena, General | Completa y multigrado |